OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

45

ORDEN de 15 de diciembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 15 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y forestales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

En el Boletín Oficial del País Vasco número 196, de 30 de septiembre de 2021, se publicó la Orden de 15 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y forestales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

La mencionada Orden contiene en su resuelvo séptimo, el párrafo segundo donde se establece lo siguiente:

> «2.– Para el análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta Elisa Torre-Enciso Enciso, Mauricio Lazcano Brotons y Ainhoa Mendizabal Bañales, siendo la primera quien ejerza las funciones de presidente, y la última quien ejerza las funciones de secretaria.»

Tras la publicación de la Orden en la fecha ya mencionada, se hace necesario sustituir a Mauricio Lazcano Brotons y Ainhoa Mendizabal Bañales, por las siguientes personas, Nora Beltrán de Otálora Errasti y Concepción Lourdes Hierro Sarabia, técnicas de la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar el párrafo segundo del resuelvo séptimo de la Orden de 15 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas a las agrupaciones de productores agrarios y forestales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020, que queda redactado de la siguiente forma:

> «2.– Para el análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta Elisa Torre-Enciso Enciso, Nora Beltrán de Otálora Errasti y Concepción Lourdes Hierro Sarabia, siendo la primera quien ejerza las funciones de presidente, y la última quien ejerza las funciones de secretaria.»

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2021.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.